CONTRATO N° 151/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2012

"ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES"

PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Noguera Arcas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pérez Ramírez & Cía. S.R.C.I.
Ma. Fernanda Pérez
Apoderada

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Abg. Elizabeth Schacht* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina:* ***2do.piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Código postal: *[el código postal, si corresponde]* Teléfono: ***021 - 442276*** Fax: ***021 - 442276*** Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO,*** *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta.

María Lorena Noguera Azucas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.

Pérez Ramírez & cía. S.A.C.I.
M.a Fernanda Pfaum
Apoderada

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a

Abog. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

María Lorena [illegible]

Pérez Ramírez & cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pianni
Apoderada

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cero uno por ciento **(0,01%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***NO HABRA ANTICIPO***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La **Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Patrimonio** será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Licitaciones

María Milagros Negrete Azuaga
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pérez Ramírez & cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pistal
Apoderada

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

	(cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 05 (cinco) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el lugar de entrega**
CGC 26.1	El valor de las multas será: ***1 %*** por cada ***5 (cinco)*** días de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a ***cinco (5) días***
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]* ***(NO APLICA)***

Elisabeth Sobrecht P.
Asesora Jurídica

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pérez Ramírez & cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en casa de la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. la **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES,** Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 546 de fecha 25 de julio de 2011, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.** con RUC Nº 80002745-0, domiciliada en la casa de la calle Palma Nº 561 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA FERNANDA PFANNL PEREZ RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.024.730, según Poder Especial otorgado por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA. S.A.C.I.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE *ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas

Pérez Ramírez & cía. S.A.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Reprogramación del Plan Financiero en el Subgrupo 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", objeto del gasto específico 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2012 (Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales), hasta la suma de **450.000.000.-**guaraníes **(Gs. Cuatrocientos cincuenta millones)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **231.998**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013 **(No aplica)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° **35/12,** convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según resolución N° 465/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°563/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2012 para la ***"ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES"*** por un monto total de **Gs. 403.200.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Tres Millones Doscientos Mil),** según el anexo N° 1 Detalle de Adjudicación, que se adjunta y forma parte del presente contrato.

Banco..Itaú.....

Nombre de la Cuenta: Perez Ramirez y CIA.

Número de la Cuenta: ...38451/9.....

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Abg. Elizabeth Schacht I.
Dirección de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pérez Ramírez & cía. S.R.C.I
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31/12/12**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Administrativa, a través del Dpto. de Patrimonio será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la

ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Se emitirá una Constancia de Recepción Provisoria de los bienes al momento de la recepción, al único efecto de certificar la entrega realizada. La constancia contendrá la cantidad, la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. La constancia deberá estar firmada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 05 (cinco) días calendario de emitida la Constancia de Recepción Provisoria, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho

Abog. Elizabeth Schachi P.
Dirección de Contrataciones

María Lourdes Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Pérez Ramírez & cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. a los..19.....días del mes de..Diciembre.....de 2012.

Pérez Romero & Cía. Ma. Fernanda Pfannl Apoderada

Sra. MARIA F. PFANNL PEREZ R.
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2012 ADQUISICION DE COCINAS INDUSTRIALES"

											PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
		BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	48101521-004	COCINA DE USO INDUSTRIAL	**Modelo:** Especificar **Tipo:** A gas **Hornallas:** 4 con quemadores y 1 quemador para el horno, hornallas y rejas superiores de fundición pesadas **Gabinete completo y mesada:** construidos en Acero inoxidable 304 de 1,2 mm de espesor aproximadamente. con bordes redondeados y frentes embutidos. **Horno:** en chapa enlozada **Quemadores:** estrella en fundición de hierro, rejillas de 32x32 del mismo material. **Mandos:** 4 para los 4 quemadores Comando con válvulas de seguridad: incorporada para corte de gas por ausencia de llama. **Termostato horno:** 100-280° C aprox. **Patas:** regulables con juntas de metal en el fondo de la máquina. Bandeja recoge grasas. extraíble. Instalación: y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar destinado, a cargo del oferente **Conexión a Garrafas de 1000kg:** 1 (un) Flexible de alta presión - entrada de Garrafa y salida de 1/2 1 (un) buje de reducción de 3/4 a 1/2 ac 1 (un) niple de 1/2 AC 4 (cuatro) Llaves esférica de 1/2 AC 1 (un) Regulador Alianca Amarillo grande 1 (un) buje de reducción de 3/4 a 1/2 ac galvanizado 6 (seis) alma doble de 1/2 galvanizado 1 (una) unión doble de 1/2 galvanizada 6 (seis) codos de 1/2 galvanizado 1 (un) tee de 1/2 galvanizado 2 (dos) flexible cromado de 1 mts. 3 (tres) teflon 1 (un) faxtix ¼ (un cuarto) de pintura amarillo 1 (un) pincel mediano 8 (ochos) guampas de 1/2 con tarugo y tirafondos 2 (dos) tubos galvanizados de 1/2 ½ (medio) Litro de thiner 2(dos) abrazaderas de 1/2 **GARANTIA Y SERVICE:** 1 año contra defectos de fabricación. Mantenimiento preventivo cada tres meses durante un año a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.	PERPETUA	PARAGUAYA	UNIDAD	UN IDAD	1	18	22.400.000	403.200.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR												**403.200.000**

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Arducas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pérez, Ramírez & cía. S.R.C.I
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada